

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 4.162/2013

Anuncio Encomienda de Gestión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la Encomienda de Gestión del Dpto. de Mujer e Igualdad con el Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo, para el desarrollo del programa de incentivos a la contratación de mujeres, aprobada mediante Acuerdo Nº 456/13, de Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2013, en sesión ordinaria, y cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Nº 456/13.- CONTRATACIÓN.- Moción del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, de Aprobación de Encomienda de Gestión del Departamento de Mujer e Igualdad con el Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo (IMDEEC), para el desarrollo del Programa de Incentivos a la Contratación de Mujeres.

Examinado el expediente instruido al efecto; vistos los informes obrantes en el mismo; y de conformidad con la Moción reseñada, la Junta de Gobierno Local previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar la encomienda de gestión del Departamento de Mujer e Igualdad con el Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo (IMDEEC) para el desarrollo del Programa de Incentivos a la Contratación de Mujeres.

Segundo. Aprobar el Convenio de Colaboración, que figura en el expediente de razón con la firma y sello del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y del que queda copia unida a la presente Acta, uniéndose como Anexo al presente expediente.

Tercero. Aprobar el gasto por importe de 12.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria ZK20 2321 48913 0, correspondiente al coste de la encomienda de gestión.

Cuarto. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, notificándolo a cuantos interesados consten en el procedimiento".

En Córdoba, 15 de mayo de 2013.- Firmado electrónicamente: El Director General de Gestión, Comercio y Vía Pública, Miguel Ángel Moreno Díaz.